

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ACTA DE DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCIÓN EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
ART. 6° Y 6° BIS LEY N° 19.418.

Fecha de Recepción 30.04.2025
Funcionario que recibe los documentos. ANA CASTRO N.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 6, de la Ley N° 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN	
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Comité de Allegados Luz de Norte
2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	26/04/2025

II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN	
A) Acta de la elección del directorio.	✓
B) Registro de Socios Actualizado.	✓
C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	✓
D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	✓
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil, no superior a 90 días (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	✓
F) Cédula de identidad vigente de los miembros del directorio titular y suplentes.	✓

III. DIRECTORIO ELECTO	
NOMBRE	CARGO
Paola Andrea Galindo Poblete	PRESIDENTE
Yasna Filipa Fuentes Espinoza	SECRETARIO
Carolina Stefania Acuña Rentería	TESORERO

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.		
Nombre: Romina Miranda	Nombre: Tatiana Mac-Namara	Nombre: Maria Zurita
Firma	Firma	Firma

USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL		
V. VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple.
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	✓	
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaria la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	✓	
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	✓	
OBSERVACIONES:		

VI. OBSERVACIÓN FINAL Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:	✓ Publíquese la presente en la página web institucional.
	Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

Firma Secretario Municipal.